

Propone la Comi-
sion se autorice a
D. Fran^{co} Mourio
para usar el escu-
do de esta Ciudad
como marca de
su fabrica.

Seguidamente se dió lectura al siguiente
dictamen: Como Sr = La Comision espe-
cial nombrada para informar la instancia
presentada por el industrial D. Francisco
Mourio y Loper, en demanda de que le au-
torice la Corporacion para que pueda usar
como marca de su fabrica de fundicion,
el escudo de armas de esta Capital, ha
examinado detenidamente todas las dis-
posiciones que rijen en la materia; y si
bien no puede, por no estar en sus atribu-
ciones hacer todo lo que deseara, no habra
tampoco de escatimar lo que considere den-
tro del circulo de aquellas, pues se trata
de un industrial laborioso, activo e inteli-
gente, que merece toda la proteccion para que
no solo sirva de estimulo asi propio, si
que tambien para la competencia en la
industria a que se dedica.

id

En su virtud, y teniendo presente el caso
1.^o del articulo 7.^o del R.D. de 20 de N^ovbre
de 1850, para el uso de las marcas de los
productos de la industria, no halla incon-
venientemente en que se comiencen usar el escudo
de armas de esta Ciudad, sin que esta auto-
rizacion pueda entenderse que el Ayuntam^{to}
se abroge las facultades que por dicho R.D.
y otras disposiciones, le estan conferidas al
Ministerio de Fomento, que es a quien debe
acudir el interesado en debida forma; si quien
que surta los efectos legales la autorizacion
que para el solo efecto indicado, se le concede.

Se aprueba el
dictamen.

Y conformandose el Ayuntamiento con
el premito dictamen, acordó en votacion
unanime, como en el mismo se propone,
y que de este acuerdo se dié certificacion
al interesado, a propuesta del Sr. Limeras
para los efectos oportunos.